



**INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL**  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES INABIE**  
**“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”**

**CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES**

Departamento de Compras y Contrataciones

CIRCULAR No. I

**A: TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS**

Adquisición de Instrumental Médico y de Laboratorio, Salud Bucal y Útiles Menores, para los Programas de Salud Escolar del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación. (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2020-0010).

El Comité de Compras y Contrataciones de **El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil** les informa que, desde el **05 de junio hasta el 30 de junio de 2020** recibimos las siguientes preguntas:

1) En primer lugar: Están solicitando un documento al que llaman “registro de exportador” del cual no reconocemos su existencia y que entendemos innecesario ya que al momento de otorgarles nuestros servicios no tenemos a exportar nada, en todo caso sería de importación o de producción. De ser un error pedimos nos lo notifiquen o de ser un documento imprescindible para presentar nuestra oferta, por favor solicitamos más información sobre el mismo.

**Respuesta:** No será necesaria, la presentación del documento Registro de Exportador. (Tal como se aclara en la Enmienda No. 1 publicada junto a la presente circular (Ver Enmienda I).

2) En segundo lugar: En las especificaciones técnicas, en el Lote IV (Epidemiologías) Ítem 9, el producto Permetrina champú que están solicitando es en una presentación de 30ml. Ese producto que ustedes ya han licitado anteriormente, viene en una presentación de 60ml porque esa es la cantidad recomendada en la dosificación de dicho tratamiento.

**Respuesta.** El tamaño correcto es de 60ml. (Tal como se aclara en la Enmienda No. 1 publicada junto a la presente circular (Ver Enmienda I).

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

*No hay nada escrito después de esta línea*

